



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Presidencial N° 319–2023-UNJ

Jaén, 06 de diciembre de 2023

VISTO: El Oficio N° 209-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 12 de septiembre de 2023, Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado, de fecha 11 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) *cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;*

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) *la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”;* esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo”;

De acuerdo con el artículo 66 del Estatuto de la UNJ, la admisión a la Universidad Nacional de Jaén es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento (...).

Que, mediante la Resolución N° 214-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023, se crea los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Jaén, entre los que está, el programa de Maestría en Gestión Pública;

Que, mediante la Resolución N° 393-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de agosto de 2023, se aprueba el Calendario Académico 2023-II, de los Programas de Estudios de Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 249-2023-UNJ, de fecha 19 de setiembre de 2023, se aprueba los resultados del Proceso de Admisión 2023 – II, de los ingresantes a la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 303-2023-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiéndose verificado la Resolución Presidencial citada en el párrafo precedente, se aprecia que no se ha considerado el número de vacantes ofertadas por programa, por lo que hace de conocimiento que en vías de regularización se apruebe las vacantes;

Que, a través del proveído N° 3063, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General, emita la resolución aprobando en vías de regularización el numero de vacantes ofertadas para los Programas de Estudios de Maestrías de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el número de vacantes ofertadas para los Programas de Estudios de Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Presidencial Nº 319–2023-UNJ

Jaén, 06 de diciembre de 2023

NÚMERO DE VACANTES PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE ADMISION DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN AÑO ACADEMICO 2024		
CODIGO	MAESTRIA	NÚMERO DE VACANTES
P07	Maestría en Recursos Hídricos con Mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua.	20
P08	Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación.	20
P09	Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible.	20
P10	Maestría en Gestión de Riesgos de Desastres.	20
P11	Maestría en Gestión Pública.	20
P12	Maestría en Gestión de la Salud Pública.	20
P13	Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería.	20

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
BOLETA OFICIAL

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE